



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 2 de agosto de 1999

Número 132

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Ministerio de Medio Ambiente .....	1 y 2	Juzgados de 1ª Instancia .....	14 a 16
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> .....	2 y 3	<b>PARTICULAR</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		Comunidad de Regantes de Peñas del Agua	
Ayuntamiento de Ávila .....	4	y Pedrizas de Mazalinos .....	16
Diversos Ayuntamientos .....	4 a 14		

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.687

### Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

#### NOTA

**Nombre del peticionario:** D. Juan Jara Navarro.

**D.N.I.:** 6.454.547.

**Domicilio:** Urbanización Avellaneda nº 42 - Arenas de San Pedro (Ávila).

**Destino del aprovechamiento:** Riego (0,15 ha).

**Lugar o paraje:** Trampales. C/ Carretera de Guisando nº 14. Arenas de San Pedro (Ávila).

**Caudal de agua solicitada:** 0,12 l/s.

**Corriente de donde ha de derivarse:** Río Ríocuevas (Margen derecha).

**Término municipal en que radica la toma:** Arenas de San Pedro (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de

agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 se hace público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Arenas de San Pedro (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avda. de Madrid, 10 - 45003 TOLEDO, en cuyas Oficinas se halla de manifiesto el expediente de Refª 033042/99.

Toledo, 8 de julio de 1999.

El Jefe del Servicio de Zona, *José Mª Minguela Velasco.*

- ooo -

Número 2.643

### Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación la petición reseñada en la siguiente:

## NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> y D<sup>a</sup> Gloria Agüero Blázquez.

D.N.I./C.I.F.: 70.777.163-E y 70.777.215-M.

DOMICILIO: Paseo Alameda de Osuna, 67-1<sup>o</sup> 28042 Madrid.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por gravedad de 3.024 ha. (Parcela 74 del polígono 1).

LUGAR O PARAJE: Pinarejos.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 2.41 l/s (18.144 m3).

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Garganta de la Eliza.

TÉRMINO MUNICIPAL DE DONDE RADICAN LAS OBRAS: Lanzahíta.

PROVINCIA: Avila.

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado n<sup>o</sup> 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado n<sup>o</sup> 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lanzahíta (Avila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Lanzahíta (Avila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 TOLEDO, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref.: 32.717/98.

Toledo a 25 de junio de 1999.

El Jefe del Servicio de Zona 2<sup>a</sup>, *José M<sup>a</sup> Minguela Velasco*.

- ooo -

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.709

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

## ANUNCIO

D. Jacinto Arévalo Martín, con domicilio en C/ El Arroyo, s/n de Blascosancho (Avila), ha solicitado la ampliación de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "BLASCOSANCHO"

- Localización: Término Municipal de BLASCO-SANCHO

- Descripción: La superficie a ampliar es de 73 has. que unidas a las 2.163 has. actuales, la superficie total será de 2.236 has. y la relación de fincas, pertenecientes todas ellas al coto AV-10.400, es la siguiente: Pol. 1, Parc. 5.093; Pol. 1, Parc. 5.094; Pol. 1, Parc. 5.104; Pol. 2, Parc. 0002; Pol. 2, Parc. 14; Pol. 4, Parc. 91; Pol. 5, Parc. 105; Pol. 6, Parc. 120; Pol. 6, Parc. 139; Pol. 8, Parc. 213; Pol. 8, Parc. 233; Pol. 8, Parc. 234; Pol. 8, Parc. 251; Pol. 8, Parc. 5.104; Pol. 9, Parc. 5.019; Pol. 9, Parc. 5.057; Pol. 9, Parc. 5.082; Pol. 10, Parc. 298; Pol. 10, Parc. 300; Pol. 11, Parc. 5.012; Pol. 12, Parc. 334; Pol. 12, Parc. 5.051; Pol. 12, Parc. 5.059; Pol. 12, Parc. 5.064; Pol. 12, Parc. 5.078; Pol. 12, Parc. 5.090; Pol. 12, Parc. 5.107.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 8 de julio de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 2.717

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N<sup>o</sup>: 3.719 E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de **D. Jorge Juan Martín**

**Robles**, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en San Juan de la Nava cuyas características principales son:

**Línea eléctrica aérea trifásica, de 58 m. de longitud, apoyos metálicos normalizados, conductor LA-56, aislamiento en cadenas de amarre con 2 elementos U70/BS, seccionadores "XS" en entronque.**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 9 de julio de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial,  
P.A. *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

- 000 -

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº: 3.720 E

#### ALTA TENSIÓN

### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre del **D. Jorge Juan Martín Robles**, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en San Juan de la Nava cuyas características principales son:

**Centro de transformación, tipo intemperie sobre apoyo metálico C-2000/12, de 25 KVA. de potencia, tensiones 15 + - 5% -0,38/0,22 KV., con seccionadores "XS" y autoválvulas de protección.**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no

cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 9 de julio de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial,  
P.A. *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

- 000 -

Número 2.740

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

### ANUNCIO

La Unión Resinera Española, S.A., con domicilio en Plza. de la Independencia nº 8 de Madrid, ha solicitado la CREACIÓN de un coto privado de caza MENOR y MAYOR, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "EL CHORRILLO".
- Localización: Término Municipal de Villanueva de Gómez y San Pascual.
- Descripción: Tiene una superficie de 902 has. y linda al Norte, con término municipal de San Pascual y El Bohodón; al Este, con término municipal de Pajares de Adaja y Blascosancho; al Sur, con término municipal de Hernansancho; al Oeste, con término municipal de Villanueva de Gómez.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 5 de julio de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

## ADMINISTRACION LOCAL

Número 2.876

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dictado con fecha 20 de julio de 1999 Resolución, de la que se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, por la que se efectúa delegación en el Primer Teniente de Alcalde relativa a la instrucción, ordenación y resolución de expedientes de infracciones en materia de tráfico.

Esta delegación se refiere a la materia propia del servicio que se cita, y abarca tanto la dirección como la gestión del Servicio, incluidas las facultades de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros, haciéndose constar expresamente tal circunstancia en las Resoluciones que se dicten al amparo de la presente delegación, y excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos. Todo ello sin perjuicio de la avocación que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ávila, 20 de Julio de 1999.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 2.896

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

### EDICTO

D. Manuel Zazo Cano, en nombre y representación de HORMIGONES SANTA TERESA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Planta de Hormigón, situada en la Carretera de Burgohondo, Km. 2 de esta ciudad, expediente nº 92/99, que tiene la clasificación de suelo urbanizable, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 19.3 b) y 25.2 b) y c) se somete a previa información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en El Diario de Avila, para que los interesados puedan examinar la documenta-

ción y alegar lo que estimen conveniente por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en orden a la adecuación de la licencia de obras y de actividad al planeamiento urbanístico y a lo dispuesto en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Avila, 22 de junio de 1999.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- ooo -

Número 2.930

*Ayuntamiento de Villatoro*

### ANUNCIO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, con fecha de 26 de julio de 1999, el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante Subasta con carácter urgente del Aprovechamiento de la Caza del Paso de Aves Migratorias correspondiente a los Cotos AV-10.108 y 10.328 sitios en los municipios de Villatoro y Casas del Puerto de Villatoro y del Coto de Caza 10.108, sito en el municipio de Villatoro, en el Monte de Utilidad Pública nº 104, al resultar imposible celebrar la subasta en la fecha que se según el pliego de condiciones debería tener lugar, se traslada su celebración al **día 10 de agosto (martes) a las catorce horas**; hasta las trece cuarenta y cinco horas de ese día, podrá tener lugar la presentación de plicas.

En Villatoro a 27 de julio de 1999.

El Alcalde, *Benigno Escorial Muñoz*.

- ooo -

Número 2.541

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

### EDICTO

Por SERVIAGRO DE AVILA, S.L., con domicilio en calle Ronda, nº 15, de Horcajo de las Torres (Avila), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de NAVE PARA CENTRO DE SELECCIÓN DE SEMILLAS en Ctra. Cantalapedra, s/n, de este Municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se

somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres a 24 de junio de 1999.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*.

- ooo -

Número 2.659

*Ayuntamiento de Casavieja*

### EDICTO

Por D. Jerónimo Monterrubio Díaz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Almacén y venta de Materiales de Construcción en Ctra. Mijares, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Casavieja a 30 de junio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.665

*Ayuntamiento de Gemuño*

### ANUNCIO

Por D. Miguel Jiménez Jiménez, vecino de Gemuño (Avila), C/ La Parra, 18, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Doméstico, sito en este término municipal en C/ Cabañas, 17, de conformidad al apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gemuño a 5 de julio de 1999.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

- ooo -

Número 2.677

*Ayuntamiento de Villaflor*

### ANUNCIO

En este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en suelo no urbanizable:

- Localidad: Villaflor.

- Promotor: "ISIMA, S.C.P."

- Objeto: Construcción de cobertizo, sala de ordeño, lechería y anexos para explotación intensiva de ganado vacuno de leche.

- Ubicación. Parcela nº 364, Polígono SEIS.

Conforme lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que pueda ser examinado y formuladas las alegaciones oportunas en el Ayuntamiento.

En Villaflor a 7 de julio de 1999.

El Alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez*.

- ooo -

Número 2.678

*Ayuntamiento de El Fresno*

### ANUNCIO

Por D. Angelino Gómez Martín, vecino de C/ Merino 3, El Fresno (Ávila), se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Doméstico, sito en el término municipal en C/ Huertos 1, de conformidad al apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno, a 8 de julio de 1999.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

- ooo -

Número 2.695

*Ayuntamiento de Narros del Puerto*

### ANUNCIO

Por D. José María González Jiménez, D.N.I. 6.566.920-Y, con domicilio C/ Regadera nº 51 SN Narros del Puerto se ha solicitado Licencia de Actividad de Bar en C/ Regadera s/n. de esta Localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Narros del Puerto, 8 de julio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.713

*Ayuntamiento de Gemuño*

### ANUNCIO

Por D. Natividad Celeste San Segundo del Nogal, vecino de Gemuño (Ávila), C/ Iglesia, 10, se ha solicitado licencia de apertura para un Corral Doméstico, sito en este término municipal en C/ San Miguel, 10,

de conformidad al apartado e) del decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gemuño a 8 de julio de 1999.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

- ooo -

Número 2.749

*Ayuntamiento de Arévalo*

### EDICTO

Doña AMELIA DONAIRE GONZALEZ, en nombre de SANIDAD ANIMAL VETERINARIA, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS, en local sito en el P/ del Arrabal nº 28, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Arévalo, a 12 de julio de 1999.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

Número 2.750

*Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo*

### ANUNCIO

En este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en suelo no urbanizable:

- Localidad: San Pedro del Arroyo (Ávila).
- Promotor: Desguace RUSIL, S.L.
- Objeto: Instalación de línea de A.T. y centro de transformación de intemperie de 75 KVA, para servicio de la parcela 489 del Pol. 9.
- Ubicación: Diversas fincas del término municipal de San Pedro del Arroyo.

Conforme lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P. pudiéndose examinar la documentación que obra en el mismo y formular las alegaciones oportunas ante este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo a 6 de julio de 1999.  
El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

- ooo -

Número 2.779

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

#### ANUNCIO

Por D<sup>a</sup>. María Yoana Sánchez Méndez se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la Actividad de PELUQUERÍA UNISEX en la calle José Calvo Sotelo, nº 46 de esta sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan ejercer el derecho de formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Mombeltrán, a 14 de julio de 1999.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

- ooo -

Número 2.787

*Ayuntamiento de Candeleda*

#### ANUNCIO

A instancia de HOUSE MARKET SYSTEM se tramita expediente de suelo no urbanizable para la

autorización de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en finca "LA CUBANA", de este municipio, abriéndose un período de información pública de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 25, 2, b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Candeleda, 14 de julio de 1999.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

- ooo -

Número 2.848

*Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila*

#### ANUNCIO

#### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMULTANEA DE CONCURSO PROMOVIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UN LOCAL DE NEGOCIOS DESTINADO A BAR EN LA PLAZA.

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de concurso para contratar la explotación de un local de negocios destinado a Bar.

Quedan expuestos al público, los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, se convoca el preceptivo concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

#### PRIMERO.- OBJETO DE CONTRATO.

Es objeto de contrato, la explotación de un local de negocios destinado a Bar, anejo a la Casa Consistorial.

#### SEGUNDO.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de cinco años, contados desde el día siguiente al de la notificación definitiva.

#### TERCERO.- TIPO DE LICITACIÓN.

Será de TREINTA MIL (30.000) pts. mensuales y se licitará al alza. El canon se actualizará según el I.P.C., del importe ofrecido y se considerará excluido el Impuesto sobre el valor añadido.

#### CUARTO.- FECHA Y FORMA DE PAGO.

El canon ofertado, se ingresará en la Tesorería del Ayuntamiento, por meses vencidos, durante los cinco días, del mes inmediato siguiente.

Quedando sujeto en su caso el adjudicatario, al pago del interés legal del dinero, en concepto de demora, a partir del quinto día.

#### QUINTO.- GARANTÍA PROVISIONAL.

Para tomar parte en el concurso, es preciso acompañar a la proposición, el documento que acredite haber constituido la garantía provisional del 2% del tipo de licitación.

#### SEXTO.- GARANTÍA DEFINITIVA.

El adjudicatario deberá incrementar la garantía fijada anteriormente, hasta dejarla constituida en el 4% del precio de adjudicación, en concepto de garantía definitiva.

#### SÉPTIMO.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los veintiséis días siguientes naturales a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el B.O.P., durante las horas comprendidas entre las 10 y las 14 horas.

#### OCTAVO.- APERTURA DE PLICAS.

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil, al en que se termine su presentación, a las 14 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

#### NOVENO.- MODALIDAD DEL CONTRATO.

Expediente de carácter Ordinario, mediante el procedimiento Concurso Público abierto.

#### DÉCIMO.- GASTOS.

Correrán por cuenta del adjudicatario que resulte de la licitación todos los gastos relacionados con el expediente, a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. /D<sup>a</sup> ..... mayor de edad,  
vecino de ..... domiciliado en  
la Calle ..... provisto del D.N.I.  
núm: ..... expedido en ..... el  
día ..... de ..... de 19...., actuando en nombre propio,  
o en representación de ..... bien  
enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir para la adjudicación, mediante concurso, de la explotación de local de negocios destinado a Bar, anejo a la Casa Consistorial, durante cinco años, anunciado por el Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, acepta de forma incondicionada las cláusulas del Pliego y de cada una de las condiciones exigidas, y se compromete a efectuarlas en la cantidad de ..... pts.

Fecha y firma del licitador.

A la propuesta se acompañará declaración jurada, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

Tornadizos de Ávila, a 15 de julio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*

- ooo -

Número 2.854

*Ayuntamiento de Navatejares*

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 14 de julio de 1999, ha sido nombrada Teniente de Alcalde la Sra. Concejala Dña. Aurora Sánchez Sánchez.

Navatejares, a 20 de julio de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.855

*Ayuntamiento de Solosancho*

#### ANUNCIO

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 21.2 y 3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás legislación concordante, ha dictado con fecha 14 de julio de 1999, resolución por la que se designan Tenientes de Alcalde y representantes de la Alcaldía en los Anejos de Villaviciosa, Robledillo y Baterna, nombramientos que han recaído en las personas siguientes:

#### TENIENTES DE ALCALDE:

D. Benito Zazo Jiménez y D. Felipe Martín del Pozo.

#### REPRESENTANTES DE LOS ANEJOS:

Villaviciosa: D. Pablo Zazo Martín.

Robledillo: D. Felipe Martín del Pozo.

Baterna: D. Hilario Garrosa Garrosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Solosancho, a 19 de julio de 1999.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso*.

- ooo -

Número 2.856

*Ayuntamiento de Puerto Castilla*

### EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 19 de julio de 1999 el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal que a continuación se indica:

**DON MANUEL HERNÁNDEZ REDONDO.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto Castilla, a 21 de julio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.857

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares*

### EDICTO

En sesión extraordinaria celebrada el día trece de julio de mil novecientos noventa y nueve; por el Pleno de esta Corporación, el Alcalde-Presidente en virtud del artículo, 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde, a los señores Concejales que a continuación se indican.

**Primer Teniente de Alcalde.** Don José Miguel Merino Callejo.

**Segundo Teniente de Alcalde.** D<sup>a</sup>. María Luisa García Elvira.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Navalperal de Pinares, a 19 de julio de 1999.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 2.858

*Ayuntamiento de Umbrías*

### EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 14 de julio de 1999 la Alcadesa-Presidenta, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal que a continuación se indica:

**DON JESÚS GARCÍA PÉREZ**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Umbrías, a 21 de julio de 1999.

La Alcadesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.859

*Ayuntamiento de Gavilanes*

### EDICTO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 41 y 46 a 48 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 6 de julio de mil novecientos noventa y nueve HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Nombrar Teniente de Alcalde a Don Luis Angel Sánchez Salcedo.

**SEGUNDO:** Corresponde al nombrado sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, conforme a lo preceptuado en los artículos citados.

**TERCERO:** La presente resolución se notificará al designado personalmente, para su aceptación si procede, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Gavilanes, a 13 de julio de 1999.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

Número 2.860

*Ayuntamiento de El Hornillo***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de la Corporación, con fecha 19 de julio de 1999, se acordó delegar de forma genérica y con la totalidad de facultades todas las competencias del Pleno en la Alcaldía, a excepción de las enunciadas en el número 2, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p) y en el número 3 del citado artículo 22.

En El Hornillo, a 20 de julio de 1999.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

- ooo -

Número 2.861

*Ayuntamiento de Guisando***DECRETO DE ALCALDÍA**

De acuerdo con la normativa vigente establecida en la Ley de Bases de Régimen local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales en materia de Tenientes de Alcalde, HE RESUELTO:

**Primero.** Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales y por el siguiente orden:

1º.- Don Juan José García García.

2º.- Don Felipe Serrano Retamal.

**Séguno.** Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacantes hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

**Tercero.** La presente resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

Guisando a 5 de julio de 1999.

El Alcalde, *Miguel Angel Pérez García*.

Número 2.862

*Ayuntamiento de Guisando*

Examinada la Normativa aplicable, regulada fundamentalmente en la Ley de Bases de Régimen Local y en el R.O.F., por el presente HE RESUELTO:

Nombrar Tesorero del Ayuntamiento de Guisando, con efectos desde la fecha de este Decreto, al Sr. Concejel del Grupo Popular Don Juan José García García.

La presente Resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

Guisando a 5 de julio de 1999.

El Alcalde, *Miguel Angel Pérez García*.

- ooo -

Número 2.867

*Ayuntamiento de Peguerinos***ANUNCIO**

A los efectos de lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que ésta Alcaldía ha designado Teniente de Alcalde, al Sr. Concejel D. Florentino Rodríguez García, para que sustituya la Sr. Alcalde, en los términos previstos en el artículo 47 del precitado Reglamento y 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Peguerinos a 19 de julio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.885

*Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz***ANUNCIO**

Por el presente se hace público que de conformidad con el artículo 21.2 y 23 LBRL y del ROFRJ de las Entidades Locales se ha nombrado Teniente de Alcalde al concejal siguiente, para la sustitución de la Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde D. Francisco Javier García Muñoz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aldeanueva de Santa Cruz a 20 de julio de 1999.

El Alcalde, *Jesús García Jiménez*.

- ooo -

Número 2.884

*Ayuntamiento de Navahondilla*

### ANUNCIO

DECRETO DE FECHA 13 DE JULIO DE 1999 POR EL QUE SE DETERMINA EL NÚMERO Y ORDEN DE LA TENENCIAS DE ALCALDÍA.

CONSIDERANDO, lo establecido 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril; así como el artículo 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86 del 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

“Nombrar Teniente de Alcalde y por el orden señalado, al siguiente miembro de la Corporación:

\* Teniente de Alcalde: D. Juan Jesús García Castrejón.

El así nombrado, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 47 del R.O.F., sustituirán al Alcalde en sus funciones y en el orden establecido, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento para el ejercicio de su función”.

Así lo mando y firmo en Navahondilla, 13 de julio de 1999.

Fdo. El Alcalde Presidente, D. Heliodoro Iglesias López. Ante mi la Secretaria Municipal.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.877

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

### EDICTO

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que han sido nombrados Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, los siguientes Concejales:

\* Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Galán Martín.

\* Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan-Antonio García Sacristán.

Nava de Arévalo, 19 de julio de 1999.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

- ooo -

Número 2.878

*Ayuntamiento de Navarrevisca*

### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de julio de 1999, se ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde,

1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde D. Julián Cano del Río.

2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gallego San Segundo.

En Navarrevisca a 21 de julio de 1999.

El Alcalde, *José M<sup>a</sup> Burgos García*.

- ooo -

Número 2.889

*Ayuntamiento de Mijares*

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de los corrientes, se ha procedido al nombramiento de Primer Teniente de Alcalde en la persona de D. Julio César Domínguez Muñoz, y de Segundo Teniente de Alcalde en la de D<sup>a</sup> Alicia Martín Sánchez. Asimismo y como miembros de la Comisión de Gobierno municipal, han sido designados miembros integrantes de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio César Domínguez Muñoz, D<sup>a</sup> Alicia Martín Sánchez y D. Roberto Sánchez Sánchez. Todo lo cual y en cumplimiento de la normativa vigente en la materia se hace público a efectos de su general conocimiento.

Mijares a 8 de julio de 1999.

El Alcalde, *Angel González González*.

Número 2.887

*Ayuntamiento de Riofrío***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo previsto en el artº 20.1 a) de la Ley 7/1985 y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los Miembros de la Corporación que ostente la Tenencia de Alcaldía, proponer el nombramiento de Tenientes Alcaldes a los Concejales siguientes, para la sustitución de la Alcaldía en los casos de vacantes ausencia o enfermedad:

1º.- D. Angel San Segundo Rodríguez.

2º.- D. Casimiro Collado García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riofrío a 14 de julio de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.892

*Ayuntamiento de El Mirón***EDICTO**

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día seis de julio, he nombrado Teniente de Alcalde, al Concejil:

D. Cecilio Peral Martín.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

El Mirón a 19 de julio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.891

*Ayuntamiento de La Carrera***ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 14 de julio de 1999, ha sido nombrado Teniente de Alcalde el Sr. Concejil D. Lorenzo Jiménez Chapinal.

La Carrera a 15 de julio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.888

*Ayuntamiento de Nava del Barco***EDICTO**

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 20 de julio de 1999 el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejil que a continuación se indica:

D. Angel García Blázquez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.900

*Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez***ANUNCIO**

De conformidad con el Artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, he acordado nombrar TENIENTE DE ALCALDE de este Ayuntamiento al Concejil D. Luis-Jesús Gómez Pindado.

En Pedro-Rodríguez a 23 de julio de 1999.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

Número 2.893

*Ayuntamiento de Velayos***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 19 de julio de 1999, se ha procedido al nombramiento de D. Fernando Muñoz Carrera, como Teniente Alcalde.

En Velayos a 21 de julio de 1999.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

- ooo -

Número 2.903

*Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera***ANUNCIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 12 de julio de 1999, se ha procedido al nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde.

1º Teniente de Alcalde Dña. María Montserrat Bosque Hernández.

En Zapardiel de la Ribera, a 12 de julio de 1999.

El Alcalde, *Enrique Camporbín de Matías*.

- ooo -

Número 2.902

*Ayuntamiento de Muñozpepe***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que por esta Alcaldía con fecha 20 de julio se ha procedido al nombramiento de Teniente de Alcalde como sigue:

1º. D. Ramón José Ahuir Valls.

Dado en Muñozpepe a 20 de julio de 1999.

El Alcalde, *Jesús Manuel García Hernández*.

Número 2.901

*Ayuntamiento de Gimialcón***ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, por Decreto del día 15/07/99, ha nombrado Primer y Único Teniente de Alcalde de esta Corporación a Don Miguel Díaz Ramos.

Gimialcón a 22 de julio de 1999.

El Alcalde, *Cándido Martín Alonso*.

- ooo -

Número 2.904

*Ayuntamiento de Cabezas de Alambre***ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, he acordado nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. José-María Holgado Rodríguez.

En Cabezas de Alambre a 21 de julio de 1999.

El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas*.

- ooo -

Número 2.921

*Ayuntamiento de Cardeñosa***ANUNCIO**

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace público que con esta fecha, ha procedido al nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a la Concejala DOÑA MARÍA DEL CARMEN VELAYOS VELAYOS.

Cardeñosa, 19 de julio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.920

*Ayuntamiento de Donjimeno*

**ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, he acordado nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. ANDRÉS DE JUAN GONZÁLEZ.

En Donjimeno a 21 de julio de 1999.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

- o0o -

Número 2.923

*Ayuntamiento de Navalonguilla*

**EDICTO**

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 22 de julio de 1999 el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal que a continuación se indica:

DON DOMINGO MONTERO MARTÍN.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Navalonguilla, a 23 de julio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.922

*Ayuntamiento de Cabizuela*

**EDICTO**

De conformidad con el Artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, he acordado nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. DOROTEO MARTÍN HERNÁNDEZ.

En Cabizuela a 23 de julio de 1999.

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*.

- o0o -

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.874

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE AVILA

**EDICTO**

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº TERCERÍA DE MEJOR DERECHO 30/99 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

JUGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1. AVILA

Tercería de Mejor Derecho 30/99

Dimanante Ejecutivo 433/88

**SENTENCIA**

En Avila a 5 de julio de 1999.

Vistos por la Sra. D<sup>a</sup> Ana Canto Ceballos, Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Avila, los presentes autos de Juicio de Tercería de Mejor Derecho, registrados con el nº 30/99, dimanante del procedimiento de Juicio Ejecutivo registrado con el nº 433/88, y promovidos por el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, representado y asistido por el Sr. Abogado del Estado, contra la entidad Caja Postal de Ahorros, como ejecutante, representada por el Procurador Sr. García Cruces y asistida por el Letrado Sr. Jiménez Berrón, y contra D<sup>a</sup> Juliana Bermejo Lozano y D. Pablo Sánchez Velayos, como ejecutados, ambos en situación de rebeldía procesal.

**FALLO**

Que estimando la demanda de Tercería de Mejor Derecho, dimanante del Juicio Ejecutivo nº 433/88,

interpuesta por el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, representado por el Sr. Abogado del Estado, frente a la entidad Caja Postal, S.A., representada por el Procurador Sr. García Cruces, como ejecutante, y frente D<sup>a</sup> Juliana Bermejo Lozano y D. Pablo Sánchez Velayos, como ejecutados, ambos en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro el derecho preferente del Fondo de Garantía Salarial al cobro de su crédito, por importe de quinientas treinta y tres mil cuatrocientas noventa y nueve Ptas. (533.499) frente a los demandados, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y frente a ella cabe interponer ante este Juzgado, recurso de Apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su resolución, por la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 13 de julio de 1999.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.851

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

*D. Cupertino Toledano, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia n<sup>o</sup> 1 de Arenas de San Pedro,*

#### HACE SABER:

Que en dicho Juzgado y con el n<sup>o</sup> 35/1998 se tramita procedimiento de COGNICIÓN a instancia de Ayuntamiento de Lanzahíta contra D<sup>a</sup> Ascensión Sánchez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. n<sup>o</sup> 0280 0000 003598, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n<sup>o</sup> y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**TERCERO:** Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

“Vivienda sita en C/ Machotas, 3 de Lanzahíta (Avila), catastrada a nombre de la demandada bajo la referencia n<sup>o</sup> 5423309UK355250001TA, no figurando inscrita en el Registro de la Propiedad.

A los efectos anteriormente acordados, y asimismo para que sirva de notificación en forma a la demandada D<sup>a</sup> Ascensión Sánchez García, se expide

la presente en Arenas de San Pedro a 15 de julio de 1999.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.850

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE  
PIEDRAHÍTA

**EDICTO**

*Dª Carmen Gallego Castañera, Juez de 1ª  
Instancia de Piedrahíta y su Partido,*

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado y con el nº 74/99 se siguen autos de expediente de declaración de herederos abintestato de D. Francisco Martín Barroso, vecino que fue de Gilbuena fallecido en Toulouse (Francia) el día 10-6-98 sin ascendientes y descendientes; reclamándose la herencia por sus hermanos D. Isidro, Dª Inés y Dª Andrea Martín Barroso.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, con el apercibimiento de que transcurrido el término de los edictos, sin que nadie hubiere comparecido, se dictará auto accediendo a la declaración de herederos solicitada.

Dado en Piedrahíta a 15 de julio de 1999.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.852

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE  
PIEDRAHÍTA

**EDICTO**

*Dª Carmen Gallego Castañera, Juez de 1ª  
Instancia de Piedrahíta por el presente,*

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado y con el nº 55/99, se siguen autos de expediente de dominio para la reanudación

de tracto sucesivo interrumpido, a instancia de D. Leoncio González Hernández, representado por el Procurador Sr. González Miranda, sobre la mitad indivisa de las siguientes fincas:

CASA en el anejo de La Carrera, nº 5 de Hoyorredonda, Linda derecha calle de su situación, izquierda casa de D. Pedro Santamaría, espalda calle y prado de Dª Rosa Díaz y frente calle de su situación. Inscrita al Libro 31, Folio 147, Finca 3.190.

CORRAL en Las Lanchas barrio de La Carrera, Linda entrando, calle de su situación, izquierda herederos de D. Juan Sánchez, espalda, D. Pedro López y frente, calle de su situación. Inscrita en al Libro 31, Folio 155, Finca 3.197.

Por el presente se cita a D. Nemesio González López, como titular de derecho real inscrito y como persona de quien proceden los bienes o a sus causahabientes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta a 19 de julio de 1999.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

**PARTICULAR**

Número 2.875

*Comunidad de Regantes de Peñas del Agua y  
Pedrizas de Mazalinos*

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE  
1999.

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNGO.- Aprobación, si procede, de las nuevas Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes.

En Mazalinos a 20 de julio de 1999.

El Presidente, *Ilegible*.